



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA REINA

Modificación puntual de las Normas Urbanísticas de Castrillo de la Reina

El Ayuntamiento de Castrillo de la Reina, en sesión plenaria celebrada el día 22 de octubre de 2011, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Castrillo de la Reina, promovida por el Ayuntamiento de Castrillo de la Reina y redactada por Reysan, S.L. Consultores de Ingeniería y Arquitectura.

De conformidad con el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios que se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, «Boletín Oficial de Castilla y León» y un diario de la provincia de Burgos, plazo durante el cual el expediente podrá ser examinado por las personas interesadas en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina y sobre el cual podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Castrillo de la Reina, a 27 de octubre de 2011.

El Alcalde,
Galo Contreras Sanz